

**Observaciones relativas a la consulta inicial del proyecto de modificación del Plan de Usos del Puerto de Mazagón (Huelva)**

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) se ha dirigido a la Consejería de Economía y Conocimiento para efectuar, a los efectos de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, exigida por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Consulta Inicial de la Modificación del Plan de Usos del Puerto de Mazagón (Huelva), instrumento de planificación sectorial que, en virtud del art. 9 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, establece la ordenación funcional (delimitación física, asignación de usos y justificación de los mismos) del espacio portuario.

Analizada la documentación del Plan, puesta a disposición para su consulta en la Web de la CMAOT, el borrador de la Modificación del Plan y el Documento Ambiental Estratégico, respectivamente, se hacen las siguientes observaciones:

1. La Consejería de Economía y Conocimiento no es un órgano directamente involucrado en la elaboración e implementación de los Planes de Usos de Puertos. No efectúa actuaciones en las materias consideradas en los Planes de Usos de los Espacios Portuarios regulados en el art. 9 de la ley citada. Tampoco forma parte de las "Administraciones con competencias sectoriales que incidan en el ámbito portuario" y, en cumplimiento de dicho artículo, tienen que emitir informe.
2. La Modificación del Plan de Usos, aprobado en 2012, se justifica en el borrador de la misma, entre otras razones, por la necesidad de mejorar las posibilidades operativas del puerto atendiendo al actual contexto socioeconómico.

A tal respecto, el Documento Ambiental Estratégico, se pronuncia en cuanto a los potenciales efectos sobre el medio socio-económico. Se señala que las acciones previstas por la modificación del Plan refuerzan las potencialidades del puerto de Mazagón en materia pesquera, así como de las actividades productivas vinculadas al área técnica. Asimismo, el nuevo tratamiento de la ribera de la dársena y el contacto entre el puerto y la ciudad propiciará el desarrollo de nuevas actividades de perfil urbano en el espacio portuario, que contribuirán a fortalecer el desarrollo del tejido socioeconómico local fuertemente vinculado a la sector turístico.

3. Conforme al Documento Ambiental Estratégico, la Modificación del Plan tiene efectos sobre 15 planes o estrategias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio, medio ambiente, turismo e infraestructuras de transporte, contribuyendo al desarrollo de sus objetivos y actuaciones. La mayoría de estos planes o estrategias se encuentran recogidas en la Agenda por el Empleo 2014-2020, que dentro de su Eje estratégico 7 ("Un modelo de movilidad más sostenible"), prevé la potenciación de la red logística y puertos, considerando en cuanto a los puertos de gestión autonómica (el caso del puerto de Mazagón), actuaciones en infraestructuras pesqueras y en instalaciones industriales y comerciales así como actuaciones de mejora integral y de modernización de los servicios públicos.



Código Seguro de verificación: s9d40L2o4cs/Rk2LL6iXKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovaciony-ciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESÚS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		FECHA	06/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	s9d40L2o4cs/Rk2LL6iXKA==	PÁGINA	1/2
				
s9d40L2o4cs/Rk2LL6iXKA==				